



IMMIGRATION
DETENTION
MONITORING



Learn & Connect



MÓDULO 3 LA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

 **OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE**

 **ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN**

 **LECTURA COMPLEMENTARIA**

 **AUTOEVALUACIÓN**

CONTENIDO

La tabla de contenidos es interactiva.
Haga clic en los capítulos para navegar.

CAPÍTULO 1: OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE Y ESTRUCTURA DEL MÓDULO	4
CAPÍTULO 2: POR QUÉ HACE FALTA UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE LA DETENCIÓN	5
CAPÍTULO 3: EL MONITOREO DE LA DETENCIÓN COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL ACNUR	6
CAPÍTULO 4: GARANTIZAR EL ACCESO A LOS LUGARES DE DETENCIÓN	7
Subcapítulo 4-1. Por qué debe el ACNUR tener acceso a los centro de detención migratoria.....	8
Subcapítulo 4-2. Qué implica el acceso.....	9
Subcapítulo 4-3. Cómo se asegura el acceso.....	10
CAPÍTULO 5: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE LA DETENCIÓN	12
Subcapítulo 5-1. El contexto general de la detención migratoria.....	13
Subcapítulo 5-2. Definir objetivos y metas claros.....	14
Subcapítulo 5-3. Seleccionar los lugares de detención en los que enfocarse.....	15
Subcapítulo 5-4. Establecer un cronograma general para el programa de monitoreo.....	16
Subcapítulo 5-5. La naturaleza de las visitas de monitoreo.....	17
Subcapítulo 5-6. La duración y frecuencia de las visitas de monitoreo.....	18
Subcapítulo 5-7. La composición y tamaño del equipo.....	19
Subcapítulo 5-8. Coordinación entre los órganos de monitoreo.....	20



IDM
MÓDULO 3

Contenido



© ACNUR / H. Marouf

CAPÍTULO 6: EJERCICIO	21
CAPÍTULO 7: LA PROMOCIÓN COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE DETENCIÓN	23
Subcapítulo 7-1. Promover la ratificación de instrumentos internacionales y el trabajo de otros monitores	24
Subcapítulo 7-2. La contribución de otros órganos de monitoreo.....	25
CAPÍTULO 8: ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO	26
CAPÍTULO 9: LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE MONITOREO	30
CAPÍTULO 10: EJERCICIO	31
CAPÍTULO 11: MENSAJES PRINCIPALES	33





CAPÍTULO 1

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE Y ESTRUCTURA DEL MÓDULO

✓ AL FINAL DE ESTE MÓDULO, SERÁ CAPAZ DE:

- ✓ Describir los elementos de una estrategia de monitoreo de la detención migratoria
- ✓ Elaborar una estrategia de monitoreo de la detención
- ✓ Enumerar estrategias de promoción de la estrategia de monitoreo desarrollada a nivel país.

Lea con cuidado los siguientes capítulos y complete los ejercicios.

El módulo debería poder completarse en unos 45 minutos.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 1

POR QUÉ HACE FALTA UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE LA DETENCIÓN

En el Módulo 1 de este programa estudiamos las razones para el monitoreo de la detención migratoria y establecimos que este no es un fin en sí mismo. Por el contrario, se trata de una herramienta de protección que puede ayudar a generar cambios a nivel legislativo, político y práctico.



NIVEL LEGISLATIVO

El monitoreo puede ayudar a garantizar que las leyes nacionales cumplan con los estándares internacionales.



NIVEL POLÍTICO

El monitoreo puede ayudar a que la implementación de la legislación sea asistida por políticas que conformen con los requisitos del derecho internacional.



NIVEL PRÁCTICO

El monitoreo puede ayudar a garantizar que lo requerido por las políticas sea trasladado a la práctica de una manera que respete los estándares internacionales a fin de lograr su cumplimiento de hecho en el terreno.

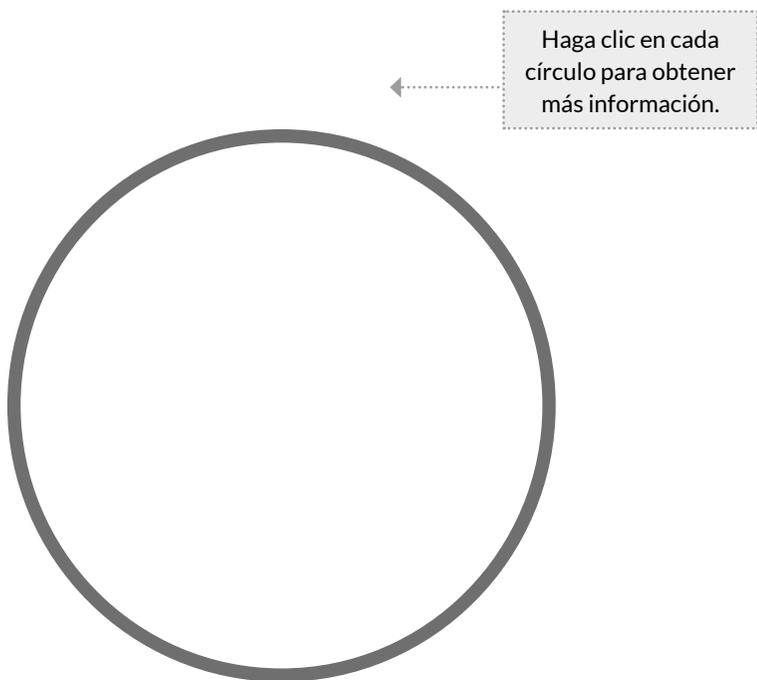
Hay una importante interacción entre estos tres niveles y cada uno de ellos complementa a los demás. Sin una legislación nacional que refleje los estándares internacionales, la detención migratoria no tendrá lugar tal como lo contempla el derecho internacional. Sin políticas basadas en los estándares internacionales para poner la legislación en práctica la legislación no será implementada. Y por último, si las políticas no se reflejan debidamente en la práctica, la situación en el terreno no será la contemplada por las leyes nacionales que buscan aplicar los estándares internacionales.

Es por lo tanto fundamental que el ACNUR desarrolle una estrategia de [monitoreo](#) de la detención migratoria a nivel país que tenga en cuenta la interacción de estos tres niveles.



EL MONITOREO DE LA DETENCIÓN COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL ACNUR

El monitoreo de la detención no debería ser confundido con, ni considerado como limitado a desarrollar visitas a individuos en detención con el fin de llevar a cabo su registro o a determinar la condición de refugiados. El monitoreo de la detención involucra a un rango más amplio de actividades, las cuales forman parte de la estrategia de monitoreo de la detención. Según el apartado 4.7 de la Política del ACNUR [relativa al Monitoreo de la Detención](#), este puede tener diversas funciones.





CAPÍTULO 4

GARANTIZAR EL ACCESO A LOS LUGARES DE DETENCIÓN

De más está decir que para planear y desarrollar una estrategia de monitoreo y para llevar a cabo visitas a los centros de detención migratoria, el órgano responsable del monitoreo debe asegurarse el acceso necesario.

No se puede dar por hecho que el ACNUR tendrá acceso pleno e irrestricto a los lugares de detención. Por el contrario, es posible que necesite ser cuidadosamente negociado con antelación y formalizado en la práctica con el reconocimiento de las autoridades relevantes mediante, por ejemplo, acuerdos escritos, memorandos, cartas de entendimiento o a través de disposiciones legales específicas. Por este motivo, negociar el acceso debe ser una parte integral de una estrategia de monitoreo de detención migratoria.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 4

Subcapítulo 4-1. Por qué debe el ACNUR tener acceso a los centros de detención migratoria



No hay que olvidar que **encontrar soluciones al sufrimiento** de solicitantes de asilo, refugiados y personas apátridas junto con los gobiernos es una prioridad del ACNUR bajo su **mandato de protección**. Dado el carácter particular de los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas apátridas, que carecen de la protección de sus propios países, el ACNUR está facultado a y es responsable de interceder directamente en su nombre, ya que de otro modo no estarían legalmente representados en el plano internacional. El Alto Comisionado para los Refugiados tiene también la **responsabilidad de supervisar la implementación** de los instrumentos internacionales para la protección de refugiados establecidos explícitamente en: el apartado 8(a) del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado para

los Refugiados de 1950, el Artículo 35 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Artículo 2 del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, y en instrumentos regionales relativos a los refugiados y en el derecho internacional sobre derechos humanos.

Se espera que los Estados cooperen con el Alto Comisionado en el ejercicio de estas responsabilidades, incluyendo en los lugares de detención. Por lo tanto, el ACNUR debe recibir acceso oportuno e irrestricto a solicitantes de asilo, refugiados y personas apátridas en donde quiera que se encuentren, incluyendo en detención. Las responsabilidades de supervisión del ACNUR implican acceder y visitar lugares de detención, así como colaborar con las autoridades para mejorar las condiciones de detención. Esto es válido para casos individuales y para la solución de insuficiencias generales del sistema.



Subcapítulo 4-2. Qué implica el acceso

Cuando se otorga la autorización de acceso, los términos y condiciones deben estar claramente definidos por escrito para asegurar que el carácter y el alcance del mismo sea claro para todas las partes.

Es fundamental que los responsables de monitoreo consideren cuidadosamente si el acceso les permite llevar a cabo visitas de monitoreo completas (para más información acerca de lo que esto implica, ver Módulo 4). El acceso debería incluir lo siguiente:

Acceso a lugares	<ul style="list-style-type: none">• Acceso irrestricto a todos los lugares de detención• Libertad para elegir los lugares de detención a visitar• Libertad para elegir qué se visitará dentro de los lugares de detención
Acceso a los detenidos	<ul style="list-style-type: none">• Acceso a todos los detenidos• Entrevistas privadas con detenidos, de ser necesario, con la asistencia de un intérprete y con la libertad de elegir cuáles detenidos entrevistar• Garantías contra represalias• La posibilidad de realizar visitas de monitoreo
Acceso al personal y otras personas que trabajan en los lugares de detención.	<ul style="list-style-type: none">• Entrevistas privadas con miembros del personal, de ser necesario, con la asistencia de un intérprete
Acceso a toda la información sobre los detenidos	<ul style="list-style-type: none">• Toda la información relativa a los detenidos, incluyendo registros de admisión y médicos y otros documentos, observando los principios de protección de datos.
Momento, duración y notificación de las visitas	<ul style="list-style-type: none">• Las visitas pueden ser con o sin previo aviso• El anuncio de las visitas puede ser con poca antelación, con los responsables de monitoreo libres de decidir el momento y duración de las mismas, teniendo siempre en cuenta la necesidad de respetar el funcionamiento ordenado de los lugares de detención.
Monitoreo de las visitas	<ul style="list-style-type: none">• Los responsables de monitoreo pueden redactar un informe que puede ser publicado



Subcapítulo 4-3. Cómo se asegura el acceso

No se debería dar por sentado que el ACNUR tendrá acceso pleno e irrestricto a todos los centros de detención migratoria, deberá ser siempre negociado por adelantado y en ocasiones se deberán hacer concesiones para garantizar que el monitoreo de la detención se lleve a cabo con éxito.

Asegurar el acceso es un ejercicio complejo y la manera de lograrlo puede variar de acuerdo a diversos factores, incluyendo los siguientes:

En algunos países, el acceso puede ser provisto por leyes o regulaciones, por medio de un memorando de entendimiento específico o por otros acuerdos similares. En otros, el ACNUR deberá pensar de manera estratégica a fin de obtener tal acceso y qué niveles del mismo negociar en las diferentes etapas de la estrategia de monitoreo.

→ El marco jurídico (en particular países no signatarios de la Convención sobre los Refugiados de 1951)

→ Asociaciones y acuerdos con otros órganos de monitoreo

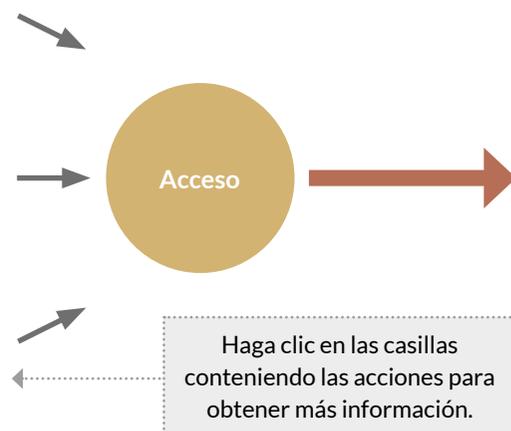
→ El nivel de compromiso operacional con las poblaciones de interés

→ El nivel de la cooperación previa con las autoridades en las áreas relevantes (por ej. determinación de condición de refugiado y reasentamiento)



Subcapítulo 4-3-1. Negociar el acceso

El factor clave a tener en cuenta es cómo formalizar el acceso de una manera que se ajuste a los objetivos de la estrategia de monitoreo. Las acciones para negociar el acceso pueden incluir:



¡IMPORTANTE! Más allá de las decisiones realizadas en las negociaciones para el acceso a centros de detención migratoria, el ACNUR debe mantenerse fiel a su mandato, que jamás debe ser comprometido.





CAPÍTULO 5

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE LA DETENCIÓN

Para maximizar el impacto del monitoreo de la detención hay que tener en cuenta el contexto migratorio específico (ver Módulo 2 del programa) en las etapas iniciales de la definición de la estrategia, incluyendo un programa de visitas.

Al desarrollar una estrategia de monitoreo se debería tener en cuenta lo siguiente:

Haga clic en cada una para más detalles.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 5

Subcapítulo 5-1. El contexto general de la detención migratoria

Los responsables de monitoreo tienen que recopilar tanta información como sea posible sobre el contexto social, político y jurídico en el que la detención migratoria tiene lugar. Esto significa:

COMPRENDER
EL CONTEXTO
GENERAL DE
LA DETENCIÓN
MIGRATORIA

Haga clic en las flechas para
obtener más información.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 5

Subcapítulo 5-2. Definir objetivos y metas claros

Los programas de monitoreo de detención tienen tres objetivos generales:



Garantizar que los detenidos por razones migratorias no sean arbitraria o ilícitamente detenidos



Garantizar que tengan acceso efectivo a protección y a procedimientos migratorios



Garantizar que sean detenidos en condiciones que complan con los estándares internacionales de derechos humanos

No olvide que el monitoreo es un proceso que puede ser excesivamente costoso y laborioso y es por ende necesario desarrollar una estrategia con objetivos claros y alcanzables para que los esfuerzos no se derrumben bajo el peso de ambiciones excesivas.

Sus objetivos deben ser tan específicos como sea posible para que puedan producir resultados cuantificables. Al preparar una visita se pueden fijar objetivos más detallados.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 5

Subcapítulo 5-3. Seleccionar los lugares de detención en los que enfocarse

Es aconsejable que el órgano de monitoreo haga un mapeo inicial de todos los lugares en donde se encuentran detenidos solicitantes de asilo y migrantes. Si bien se supone que las autoridades tengan esta información, la misma podría ser:

- **Poco fiable** Las autoridades tienen su propio modo de determinar si un lugar es o no un centro de detención y esta categorización puede no conformar con los estándares establecidos por el derecho internacional.
- **Incompleta** Instalaciones diferentes pueden estar a cargo de autoridades diferentes lo cual puede llevar a que la recolección de información centralizada no sea fiable debido a posibles discrepancias entre las autoridades.
- **Inaccesible** Por motivos varios, es posible que las autoridades no estén dispuestas a compartir la información con el órgano de monitoreo.

No olvide que la detención migratoria puede tener lugar en una amplia variedad de lugares y a menudo también en localidades remotas.

Le elección de los lugares a monitorear puede estar influenciada por:

La necesidad de monitorear diferentes etapas de la detención migratoria

- Llegadas a instalaciones fronterizas
- El proceso de transferencia
- Centros de salida o expulsión
- Centros de posexpulsión o recepción en el país de origen o un tercer país

La existencia de riesgos para los detenidos, tanto potenciales como reales

- Lugares con poca información disponible
- Lugares con muchas personas en situación de vulnerabilidad o riesgo
- Lugares con alta rotación de solicitantes de asilo
- Lugares de alto riesgo como instituciones con un historial de problemas bien documentado





Subcapítulo 5-4. Establecer un cronograma general para el programa de monitoreo

El monitoreo de detención es un proceso desarrollado en el tiempo que implica un ciclo de actividades claro. Por este motivo, al establecer el cronograma, se debe tener muy en cuenta lo siguiente:



EL MANDATO

- ¿Cuál es el mandato del órgano de monitoreo?
- ¿Qué visitas de monitoreo son factibles?



EL CONTENIDO

- ¿El objetivo general es establecer una imagen de referencia integral del contexto de la detención migratoria en el país?
- ¿O es el estudio de un aspecto en particular (por ej. la provisión de asistencia legal en detención)? ¿O estudiar la situación de un grupo particular (por ej. personas discapacitadas)?



LA LOGÍSTICA

- ¿Cuántos centros de detención hay?
- ¿Dónde se encuentran?
- ¿Cuántos monitores hay?
- ¿Cuáles son los fondos disponibles para las visitas?

Es recomendable establecer un cronograma a largo plazo para el ciclo de visitas de monitoreo. El monitoreo debería ser tan frecuente como sea posible y el ciclo debería incluir visitas repetidas y de monitoreo. El ciclo completo debe cubrir el tiempo suficiente para permitir el monitoreo y evaluación de los cambios resultantes y revisar su sostenibilidad.



Subcapítulo 5-5. La naturaleza de las visitas de monitoreo

Al desarrollar una estrategia de monitoreo de detención, hay que tener muy en cuenta la naturaleza de las visitas ya que cada tipo tiene sus ventajas y desventajas.



→ **Visitas anunciadas.** Estas visitas se anuncian por adelantado a las autoridades, lo cual permite que se preparen y, por lo tanto, eliminan el elemento sorpresa. Esto significa que será menos probable que los monitores vean las instalaciones tal como son normalmente. Esto es una desventaja. No obstante, las visitas no anunciadas también tienen una ventaja: las autoridades están al tanto y deberían entonces ser capaces de satisfacerlas en su totalidad, incluyendo todas las solicitudes de información. Aun así, si se llevan cabo solamente visitas anunciadas es improbable que se cumplan los objetivos del monitoreo de detención migratoria.

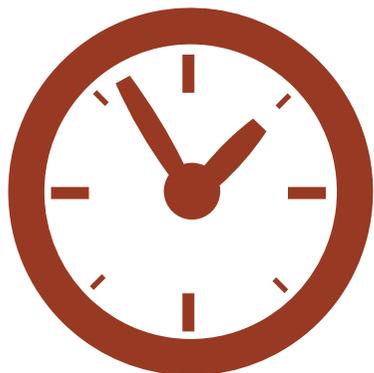
→ **Visitas no anunciadas.** Pueden tener la gran ventaja del elemento sorpresa. Permiten a los monitores observar el centro de detención tal como funciona normalmente. Su desventaja, sin embargo, reside también en el elemento sorpresa. Si las autoridades no saben de la visita, no podrán preparar todos los documentos que puedan ser requeridos. Es posible que los monitores no tengan la posibilidad de examinar ciertos documentos o ver a ciertos detenidos, o incluso a las autoridades mismas ya que podrían estar ausentes por motivos legítimos.

→ **Combinación** La combinación de visitas de monitoreo con y sin previo aviso tiene las ventajas de ambas alternativas y logra un equilibrio entre informar previamente a las autoridades de una visita y llegar sin aviso. Esta combinación es por lo general la manera más efectiva de llevar a cabo el monitoreo de detención.



Subcapítulo 5-6. La duración y frecuencia de las visitas de monitoreo

La duración de las visitas de monitoreo dependerá de muchos factores.



Haga clic en cada casilla para ver más.

En todos los casos, los monitores deben ser flexibles para poder responder a problemas o incidentes inesperados.

Al considerar una estrategia de monitoreo de detención migratoria, los monitores deben tener en cuenta también la frecuencia de las visitas, que dependerá de factores como la cantidad de lugares a visitar y su ubicación, problemas reportados y la disponibilidad de equipos de monitoreo. No obstante, la experiencia indica que las visitas son mucho más efectivas en la prevención de tortura, maltratos, *devolución*, y en lograr mejoras a largo plazo en estas áreas si tienen lugar con frecuencia.

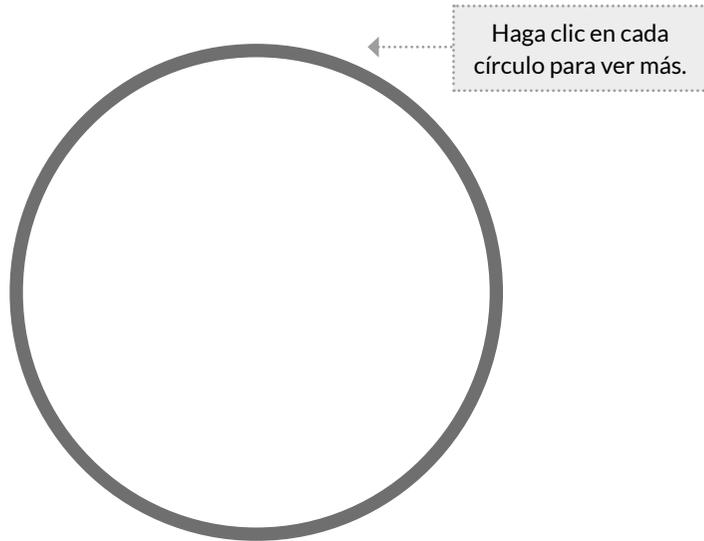


IDM
MÓDULO 3

Capítulo 5

Subcapítulo 5-7. La composición y tamaño del equipo

Lo ideal es que el monitoreo siempre sea llevado a cabo por un equipo. Al armar el equipo, se deberían tener en cuenta los siguientes factores:



Sin embargo, en todos los casos deberá haber una persona designada para hacerse cargo del equipo y de coordinar las visitas.



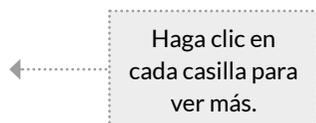
IDM
MÓDULO 3

Capítulo 5

Subcapítulo 5-8. Coordinación entre los órganos de monitoreo

Como ya ha sido mencionado, en algunos países la detención migratoria ha aumentado notablemente (ver Módulo 1 de este programa).

Esto requiere que el monitoreo sea coordinado y colaborativo. Los órganos de monitoreo de detención migratoria necesitan complementar mutuamente sus tareas y evitar duplicaciones, quizás mediante una red formalizada. Esto permite:



Cuando el monitoreo lo lleva a cabo un órgano nacional, la coordinación también debe buscarse con los organismos regionales e internacionales, como los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el ACNUR, los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, o regionales como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (PFCCT) hace hincapié en el contacto directo entre los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNPs) y su Subcomité para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (SPT).

Toda esta coordinación resulta en una mayor eficacia del programa de monitoreo y lo hace también más eficiente a los ojos de las autoridades.

¡CONSEJO! Coordinación de esfuerzos de monitoreo de detención migratoria

Es importante saber qué órganos llevan a cabo visitas de monitoreo de detención migratoria en un país y si hay otros que visitan centros de detención migratoria por otros motivos (por ej. para prestar servicios u otro tipo de asistencia). Para comprender esto, se podría realizar un ejercicio de mapeo que describa los mandatos y objetivos de estos órganos en relación a la detención migratoria. Por ejemplo, ¿monitorean la detención migratoria o prestan servicios de asesoría?

Luego, será necesario reunirse con sus representantes para comprender sus mandatos y trabajar adecuadamente en el centro de detención migratoria, y determinar si la cooperación es posible y potencialmente beneficiosa, para entonces acordar las modalidades de dicha cooperación. Esto podría incluir, por ejemplo, coordinar los plazos de las visitas, la cobertura a las instalaciones, si uno de los órganos tiene acceso a centro de detención en particular pero no a otros, estudiar las recomendaciones de cada órgano y monitorear su implementación y/o reforzarlas mediante otras recomendaciones.



EJERCICIO

Lea las siguientes afirmaciones y márquelas como VERDADERO o FALSO

	Declaración	Verdadero	Falso
1.	Detención migratoria se refiere básicamente a visitar individuos en centros de detención migratoria.		
2.	Una estrategia de monitoreo debe tener en cuenta la interacción entre los niveles legislativo, político y práctico de la detención migratoria en el país.		
3.	Al negociar el acceso a centros de detención migratoria no hace falta especificar la necesidad de poder llevar a cabo entrevistas privadas con los detenidos.		
4.	No es correcto que el órgano de monitoreo confíe en la lista de centros de detención preparada por las autoridades ya que podría estar incompleta o ser poco fiable.		





	Declaración	Verdadero	Falso
5.	Las visitas sin previo aviso siempre son la mejor alternativa posible.		
6.	El tamaño del centro de detención probablemente determinará la duración de la visita de monitoreo.		
7.	No hace falta que el equipo de monitoreo sea multilingüe ya que siempre existe la posibilidad de usar intérpretes.		
8.	Es importante coordinar las tareas de monitoreo con otros órganos para garantizar la complementariedad.		



CAPÍTULO 7

LA PROMOCIÓN COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO DE DETENCIÓN

Ya hemos examinado los elementos básicos de una estrategia de monitoreo de detención migratoria. No obstante, según el nivel de acceso que se tenga a los centro de detención, podría ser tanto necesario como adecuado desarrollar estrategias de promoción paralelamente a las de monitoreo como ayuda a las tareas de este último.



Las estrategias de promoción deben estar diseñadas para complementar la función del monitoreo Tienen que darle voz a las conclusiones del órgano de monitoreo para lograr la implementación de las recomendaciones y las protecciones necesarias para los detenidos.

La promoción puede realizarse mediante el uso estratégico de iniciativas de acción pública, foros y redes de la sociedad civil (por ej. la Coalición Internacional contra la Detención), foros mundiales o regionales (por ej. el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros mecanismos de derechos humanos).

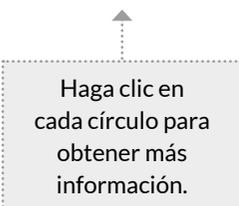
Le recomendamos también consultar la guía de los [Mecanismos de Derechos Humanos en Protección](#).



Subcapítulo 7-1. Promover la ratificación de instrumentos internacionales y el trabajo de otros monitores

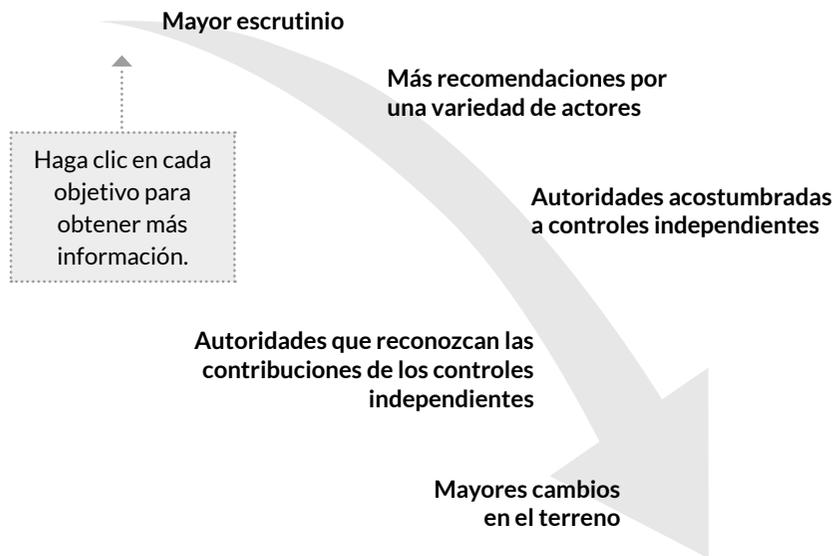
Al desarrollar una estrategia de monitoreo de detención migratoria es importante tener en cuenta que la promoción puede fomentar un entorno abierto y transparente en lugares de privación de la libertad, lo cual puede contribuir con los objetivos generales de la estrategia de monitoreo de la detención migratoria. Cuanto más abiertos estén estos lugares al escrutinio externo, más acostumbrados estarán las autoridades a dialogar con órganos independientes de monitoreo y a reconocer el valor de los controles, lo cual ayudará a que los objetivos del monitoreo de detención migratoria sean más alcanzables.

Para tal fin, una estrategia de monitoreo de detención migratoria debería promover el trabajo de las siguientes entidades:



Subcapítulo 7-2. La contribución de otros órganos de monitoreo

Las contribuciones que estos actores pueden hacer a los objetivos generales del monitoreo de detención son las siguientes:



ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO

Es importante incluir actividades de monitoreo a una estrategia de monitoreo. Estas por lo general incluyen:

Haga clic en cada actividad para ver más.



¡IMPORTANTE! La correspondencia con las autoridades tiene que estar de acuerdo con las convenciones locales y los protocolos para comunicaciones por escrito. Debe emplear un idioma formal y los saludos apropiados.





Haga clic en cada actividad para ver más.



Haga clic en cada actividad para ver más.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 8



En ocasiones, y luego de una cuidadosa evaluación, el ACNUR puede prestar asistencia o servicios en lugares de detención para aliviar las condiciones de detención en el corto plazo y crear la capacidad para que las autoridades nacionales o locales asuman responsabilidad por las mismas. Al prestar estos servicios o asistencia, el ACNUR deberá tener cuidado de no fomentar (de manera inadvertida) actividades que puedan prolongar la privación de la libertad o resultar en restricciones arbitrarias a la libertad de movimiento de personas de su competencia, o que permitan a las autoridades desatender sus propias responsabilidades en el largo plazo.

Las oficinas del ACNUR no están de ningún modo autorizadas a financiar la construcción de centros de detención nuevos, ni la expansión, reformas o mejoras en la infraestructura de los existentes. Los esfuerzos deben estar enfocados al monitoreo y la promoción de mejoras en las condiciones de detención y de alternativas a la detención.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ASISTENCIA

- Aliviar las condiciones de detención
- Desarrollar la capacidad de las autoridades nacionales o locales a cargo de la detención

CONSTRUCCIÓN/EXPANSIÓN/REFORMAS DE CENTROS DE DETENCIÓN.

NO es el mandato del ACNUR

En caso de duda, buscar el consejo de la División de Protección Internacional Recomendamos también consultar los apartados 4.14 y 4.15 de la [Política sobre Monitoreo de la Detención del ACNUR](#).



CAPÍTULO 9

LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE MONITOREO

Para que el proceso de monitoreo de centros de detención migratoria sea efectivo, sus tareas e impacto deben ser evaluados y revisados con regularidad, con el objetivo de aprender del mismo y hacer los cambios necesarios.

La evaluación de una visita o de un programa de monitoreo necesita analizar todos los aspectos y etapas del proceso, la metodología empleada y su implementación en las diferentes etapas. En términos generales, debe ser capaz de responder:

¿Qué hemos hecho?

- ¿Qué hemos logrado?
- ¿Qué tan bien lo hicimos?
- ¿Qué diferencia hemos logrado?
- ¿Cómo lo sabemos?

Asimismo, debería dar las respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué sabemos ahora que no sabíamos antes?
- ¿Hay fallas o deficiencias en nuestro proceso de monitoreo?
- ¿Perdimos alguna oportunidad?
- ¿Qué podríamos mejorar?
- ¿Qué diferencia haría?

Los procesos bien planeados y preparados deberían permitir al órgano de monitoreo obtener respuestas profundas y específicas a todas estas preguntas. Sin embargo, la evaluación no debe olvidar que los cambios en el panorama de protección tienden a ser incrementales y poco dramáticos. Por este motivo, el proceso de evaluación y revisión debe ser periódico y continuo y medir el impacto a través del tiempo.



CAPÍTULO 10

EJERCICIO

Agrupe las acciones enumeradas a continuación en los siguientes canastos:

- Organizar mesas redondas con las autoridades
- Convocar reuniones con las autoridades
- Promover la ratificación del PFCCT
- Exigir respuestas por escrito a informes enviados
- Capacitar a los oficiales de detención migratoria en los estándares internacionales de derechos humanos
- Revisar la legislación nacional
- Visitas de monitoreo
- Promover la capacidad de las ONGs para visitar centros de detención migratoria

PROMOCIÓN

DIÁLOGO CONSTRUCTIVO

OTRAS ACTIVIDADES DE MONITOREO

Para ver la respuesta correcta pasa a la próxima [página](#).



PROMOCIÓN

DIÁLOGO
CONSTRUCTIVO

OTRAS
ACTIVIDADES DE
MONITOREO

Haga clic en cada
casilla para obtener
más información.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 10



CAPÍTULO 11

MENSAJES PRINCIPALES

- ➔ Adaptar la estrategia de monitoreo a las características específicas del contexto migratorio de un país incrementa el efecto preventivo del monitoreo.
- ➔ Un monitoreo coordinado y colaborativo con otros órganos garantiza complementariedad y evita la duplicación.
- ➔ Una visita de monitoreo no es un fin en sí misma, sino parte de una estrategia que busca mejorar el tratamiento de los detenidos y las condiciones de detención.
- ➔ Un programa de monitoreo de detención debe definir objetivos principales y su cronograma general debe priorizar, seleccionar y proporcionar criterios para la elección de lugares de detención a visitar y establecer la frecuencia de las visitas.
- ➔ Actividades como la promoción y el fomento de instrumentos internacionales de derechos humanos deberían ser parte importante de la estrategia de monitoreo de detención migratoria general.
- ➔ El proceso de monitoreo debe incluir evaluación, revisión e informes regulares.



IDM
MÓDULO 3

Capítulo 11



Este programa de aprendizaje fue desarrollado dentro del proyecto «Programa de Asistencia Técnica Mundial y Fomento de la Capacidad para Evitar la Detención de Niños y para Proteger a Niños y otros Solicitantes de Asilo Detenidos», financiado por la Unión Europea.

Los puntos de vista expresados en el presente no podrán tomarse de manera alguna como la opinión oficial de la Unión Europea.